



**"ACUERDO ASISTENCIA PLENA"**

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2022, por una parte concurre el **Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata -Zona Atlántica-** representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. N° 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1839, y por la otra parte CHEGGFIELD S.A. C.U.I.T. 30-71721512-1, representada en este acto por el Sr. SUAREZ SARABIA MARTIN, D.N.I. 37388934 en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en AV JUAN JOSE PASO N° 2592 MAR DEL PLATA y casilla de correo electrónico [estudio\\_lebron@hotmail.com](mailto:estudio_lebron@hotmail.com)

En forma conjunta las partes, ACUERDAN Y EXPRESAN lo que se detalla a continuación:

**PRIMERO:**

**1. Adicionales por Asistencia:**

1. 1. Presentismo: Se aplicará lo establecido en el artículo 40 del CCT 130175.

1.2. Asistencia Plena; La asistencia plena tiene como objetivo fomentar la asistencia diaria del trabajador. Por lo tanto se abonará un porcentaje variable en función de la cantidad de ausencias producidas en un mes, cualquiera sea el motivo.

1.2.1. Excepciones: Las únicas ausencias que no ocasionarán la pérdida a percibir la bonificación que trata el punto anterior, son las debidas a los feriados nacionales, vacaciones anuales pagas, licencias por matrimonio, licencia por maternidad, licencias por fallecimiento de acuerdo a lo establecido en el CCT 130/75 y accidentes de trabajo que superen los 10 días de baja

1.2.2. El premio se establece en el orden del 5% mensual en el caso de asistencia perfecta.

7.3 El Incentivo se calculará sobre: sueldo básico, adicionales, horas extras y presentismo (art. CCT 130175).

**SEDE CENTRAL**

Av. Independencia 1839 87600D18 - Mar del Plata  
(0223) 499-3700 Horario de 8:00 a 20:00 hrs

 2236005663  
 (0223) 499-3700

 SECZAcomercio  
 info@secza.org.ar

 SECZAcomercio  
 seczacomercio

RE-2022-124038304-APN-DGD#MT

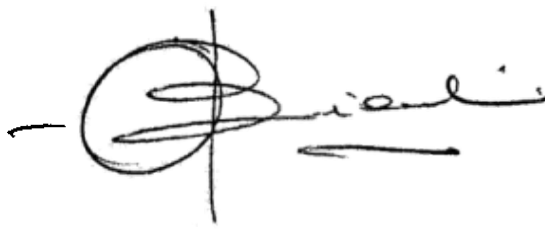


Sindicato de Empleados de Comercio  
Mar Del Plata - Zona Atlántica

La referencia de los adicionales citados es para aquellos que se encuentren sometidos a retenciones y/o cargas patronales. VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/12/2027. ART. 6 LEY 14250.

  
**Cheggfield S. A.**  
Suarez Sarabia Martin  
Presidente

  
**RUBEN DARIO ZUNDA**  
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

  
**CARLOS GUILLERMO BIANCHI**  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

## SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 B7609DIB Mar del Plata  
(0223) 499-3700 Horario de 8:00 a 20:00 hrs

 2236005663  
 (0223) 499-3700

 SECZAcomercio  
 info@secza.org.ar

 SECZAcomercio  
 seczacomercio